Resolución D.G.O.C. Nº 274 /2018.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO Nº 010/2017 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA DROGUEPAR S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 75/2016 PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE KIT DE PARTO PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 316.811.-

Asunción, 24 de abril de 2.018.-

VISTOS:

Los antecedentes de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 75/2016 PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE KIT DE PARTO PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 316.811**, y;

CONSIDERANDO:

La Nota D.G.G.I.E.S. / DG. Nº 131/2018, de fecha 17 de enero de 2018, presentada ante la Asesoría Jurídica dependiente de la Dirección General Operativa de Contrataciones, individualizada con Nº de mesa de entrada 1545.-

Que, a través de la nota supra mencionada solicitó adenda al Contrato Nº 010/2017 específicamente la modificación de la clausula 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISIÓN DE BIENES, en los siguientes términos: *Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a los efectos de solicitar adenda a la Cláusula 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES, del Contrato Abierto Nº 010/2017 suscripto con la Firma DROGUEPAR y el MSPyBS. en el marco de la LPN Nº 75/16 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE KIR DE PARTO" – I.D. Nº 316.811. El pedido se justifica a partir de las siguientes consideraciones* En fecha 29/08/17 con mesa de entrada DGGIES Nº 108.837, y vía Nota de fecha 29/08/2017, la firma en cuestión solicita prórroga de la fecha de entregas de las Órdenes de Compra Nº 1.892, 1.893 manifestando que por motivos de fuerza mayor se encuentran imposibilitados a realizar las entregas de los productos dentro del plazo establecido. * En fecha 18/10/2017, vía Dictamen AJ DGGIES Nº 1.038/2017, la Asesoría Jurídica. Recomienda realizar la modificación del cronograma de entrega para las Órdenes de Compra Nº 1.892, 1.893 previa a conocimiento a al DGGIES que demorará la presentación de las documentaciones debidamente legalizadas, traducidas y protocolizadas vía consultado. * En fecha 20/10/2017 Contratos y Garantías de esta Dirección General ha remitido Nota DGGIES/DG Nº 4.564/2017, a la firma afectada comunicando la viabilidad de su pedido una vez presentada los*

Resolución D.G.O.C. Nº 274 /2018.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO Nº 010/2017 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA DROGUEPAR S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 75/2016 PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE KIT DE PARTO PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 316.811.-

*documentos legales; contando con una respuesta de fecha 24/10/2017 pone a conocimiento a la DGGIES que demorara la presentación de los documentos en virtud a los tiempos que conlleva tramitar. * En fecha 04/01/2018 con mesa de entrada DGGIES Nº 1545/2018, y vía Nota de fecha 04/01/2018, la firma en cuestión reitera la solicitud de prórroga de entregas de las Órdenes de Compra Nº 1.892, 1.893 y adjuntando las documentaciones debidamente legalizadas, traducidas y protocolizadas vía consulado. * en fecha 12/01/2018, vía Dictamen AJ DGGIES Nº 39/2018, es parecer de esta la Asesoría Jurídica dar curso al pedido de prórroga del plazo de entrega de los insumos consignados en las Órdenes de Compra Nº 1.892, 1.893 modificando el plazo de entrega a 90 días contados a partir de la última fecha de vencimiento.* (sic)

DONDE DICE:

PLAZO DE ENTREGA: "El plazo de entrega será de hasta 30 (treinta) días corridos, a contar a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte de la Contratista"

DEBE DECIR:

PLAZO DE ENTREGA: "El plazo de entrega será de hasta 90 (noventa) días corridos, a contar a partir de la fecha del vencimiento tope para la entrega"

Que, basados en lo obrante en el expediente se infiere que la modificación solicitada corresponde a los efectos de la óptima ejecución del contrato de referencia, no constituyendo la misma alguna ventaja más favorable al contratado, puesto que es ajustado el requerimiento.-

Que, se expresa la viabilidad en el plazo de entrega propuesto, en virtud al art. **63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS** de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses*

Resolución D.G.O.C. Nº 274 /2018.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO Nº 010/2017 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA DROGUEPAR S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 75/2016 PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE KIT DE PARTO PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 316.811.-

posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. ***Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello****...".*- (sic)

Que, el pedido de modificación no implicaría sobre costo alguno en relación a los montos estipulados originalmente.-

En base a lo expuesto precedentemente, corresponde la consignación de la condición de entrega solicitado en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 75/2016 PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE KIT DE PARTO PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 316.811**, por ajustándose a lo estipulado en el art. 63 de la ley 2051/2003- Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios; y por tanto, la Máxima Autoridad, mediante el acto administrativo correspondiente autoriza la modificación de establecer las condiciones de entrega del bien de referencia.-

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, por Dictamen **(A.J.) D.G.O.C. Nº 103/2018**, de fecha 24 de abril de 2018, emitió su perecer favorable a lo solicitado.-

Que, conforme a los Art. 1° , 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Resolución D.G.O.C. Nº 274 /2018.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO Nº 010/2017 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA DROGUEPAR S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 75/2016 PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE KIT DE PARTO PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 316.811.-

Artículo 1º. Aprobar la Adenda **AL CONTRATO Nº 010/2017 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA DROGUEPAR S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 75/2016 PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE KIT DE PARTO PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 316.811**, en la que se establece el plazo de entrega del bien, de acuerdo al siguiente detalle:

DONDE DICE:

PLAZO DE ENTREGA: "El plazo de entrega será de hasta 30 (treinta) días corridos, a contar a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte de la Contratista"

DEBE DECIR:

PLAZO DE ENTREGA: "El plazo de entrega será de hasta 90 (noventa) días corridos, a contar a partir de la fecha del vencimiento tope para la entrega"

Artículo 2º. Disponer que todas las cláusulas del contrato principal no afectadas por la presente resolución, permanecen vigentes e invariables.-

Artículo 3º. Disponer que la Adenda aprobada sea suscripta por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.-

Artículo 4º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

RECIBIDO 25-04-2018 CONTRATACIONES GARANTIAS DOC. MSP Y BS 1545

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES